



ACUERDO DE CONCEJO N° 007- 2025/MPHy-CZ

Caraz, 21 de enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO: el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2025, de fecha 17 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 3) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39° de la citada ley, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...). Asimismo, en el Artículo 41° de la norma en mención, señala que: “Los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que Regula el Otorgamiento de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional, se establece los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos por elección popular, directa y universal, de acuerdo a la clasificación prevista en el numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y en el literal a) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil; por lo tanto, corresponde a los regidores hacer uso de viáticos en comisión de servicio fuera de la jurisdicción municipal, en ejercicio de sus funciones o en representación política del Alcalde;

Que, teniendo en consideración la atribución mencionada, el Concejo Municipal, también podría autorizar los viajes al interior del país, en lo que respecta a sus integrantes, como es el caso de los regidores, a través de acuerdo de concejo; en ese sentido, en la estación de pedidos, de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2025, la regidora María Concepción Fernández Mejía solicitó tratar en la estación de orden del día el Oficio N° 4461-2025/FOCO-PERU, de fecha 09 de enero de 2025, ASUNTO: invitación para participar en la “I CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDE, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AÑO 2025”, que se realizará los días 13, 14 y 15 de febrero del presente; en el auditorio del Hotel XIMA, Av. El Sol N° 1436 en la ciudad del Cusco; teniendo como temario: Balance semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, nepotismo, suspensión y vacancia del cargo de autoridades municipales, fiscalización de encargos internos y de caja chica asignados al personal municipal y guía para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados (...). Que, en la Estación de Orden del Día, luego de la sustentación de la regidora *María Concepción Fernández Mejía*, respecto a su pedido, y luego de las diversas intervenciones, análisis y debate los miembros del concejo municipal, deciden aprobar por UNANIMIDAD la autorización de viaje para participar en la “I CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

ALCALDÍA

REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AÑO 2025, que se realizará los días 13, 14 y 15 de febrero del presente, a los siguientes regidores municipales: 1) Lic. Ketty Jessica Chauca Sarmiento, 2) Prof. Manuel Jesús Huamán Durand, 3) Prof. Rubela Juana Trejo Márquez, 4) Sr. Marco Saúl Milla Toro, 5) Sra. Tania Rocío Cadillo Villanueva, 6) Sr. Antolino Fabián Nieto Consuelo, 7) Prof. Digna Soledad Pato Lindo, 8) Prof. María Concepción Fernández Mejía y 9) Sra. Violeta Salomé López Dueñas;

Estando a lo expuesto y después de un amplio debate, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para su ejecución inmediata, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los Regidores Municipales: 1) Lic. Ketty Jessica Chauca Sarmiento, 2) Prof. Manuel Jesús Huamán Durand, 3) Prof. Rubela Juana Trejo Márquez, 4) Sr. Marco Saúl Milla Toro, 5) Sra. Tania Rocío Cadillo Villanueva, 6) Sr. Antolino Fabián Nieto Consuelo, 7) Prof. Digna Soledad Pato Lindo, 8) Prof. María Concepción Fernández Mejía y 9) Sra. Violeta Salomé López Dueñas, a la Ciudad del Cusco, desde el 13 al 15 de febrero del presente año, para asistir a la "I CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDE, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AÑO 2025", organizado por "GRUPO FOROS Y CONVENCIONES PERÚ"; debiendo otorgarse la asignación de pasajes, viáticos que le corresponda según escala de viáticos y pago de inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR Y ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas y el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas (www.municaraz.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE

